

CONSTRUYENDO HÁBITAT



WWW.INVICO.GOV.AR



Ministerio de
Desarrollo Social
Argentina



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

BARRIO DR MONTAÑA ESTE - SECTOR NORTE

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN
INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES (INVICO)**

**CORRIENTES
CAPITAL - ID 2411
JUNIO 2021**

**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA AR-L1306
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN**

**SIGLAS**

AAS	Análisis Ambiental y Social
AID	Área de Influencia Directa
AII	Área de Influencia Indirecta
AUH	Asignación Universal por Hijo
AySA	Aguas y Saneamientos Argentinos
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BP	Barrios Populares
CAPS	Centro de Atención Primaria de la Salud CCC
Salud CCC	Corriente Clasista y Combativa
CN	Constitución Nacional
CONIN	Cooperadora de la Nutrición Infantil COFEMA
Consejo Federal de Medio Ambiente	
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
ENGIRSU	Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos EPP
Elementos de Protección Personal	
FPV	Frente para la Victoria
FSC	Consejo de Administración Forestal (por su nomenclatura en inglés) IASO
Inspector Ambiental y Social de Obras	
ICAA	Instituto Correntino del Agua y del Ambiente
IDEMCC	Infraestructura de Datos Espaciales de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes IICA
Instituto Interamericano de Cooperación Para la Agricultura	
INVICO	Instituto de Vivienda de Corrientes
ISO	Organización Internacional de Normalización (por su nomenclatura en inglés) LRI
Ley de Residuos Industriales	
MAGIC	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio MCC
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes	
MEGA	Manual de Evaluación y Gestión de Obras Viales (Vialidad Nacional) MGAS
Marco de Gestión Ambiental y Social	
MSyDS	Ministerio de Salud y Desarrollo Social NBI
Necesidades Básicas Insatisfechas	
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PCB	Bifenilos Policlorados
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PISU	Programa de Integración Socio Urbana, del MSyDS PRI
Plan de Reasentamiento Involuntario	
RENABAP	Registro Nacional de Barrios Populares
REPCA	Registro Provincial de Consultores Ambientales RSU
Residuos Sólidos Urbanos	
SAPS	Sala de Atención Primaria de Salud
SAT	Sistema de Alerta Temprana
SIPA	Sistema Integrado Previsional Argentino
SMT	Servicio de Medicina del Trabajo
UCP	Unidad de Coordinación del Programa



ÍNDICE

1. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)	4
1.1. PROGRAMAS DEL PGAS	5
• <i>Programa de Aspectos Legales</i>	5
• <i>Programa de Manejo Ambiental de Obradores y Campamentos</i>	5
• <i>Programa de Manejo Ambiental de Destronque, Podas y Limpieza de Terreno</i>	9
• <i>Programa de Manejo Ambiental de Demoliciones y Materiales sobrantes</i>	9
• <i>Programa de Extracción de Materiales</i>	10
• <i>Programa de Control de Desagües, Drenajes y Anegamientos en Zona de Obra</i>	10
• <i>Programa de Gestión de Efluentes</i>	11
• <i>Programa de Control de Emisiones Gaseosas, Ruidos y Vibraciones</i>	12
• <i>Programa de Protección del Paisaje</i>	12
• <i>Procedimiento de Hallazgos Fortuitos</i>	13
• <i>Programa de Manejo Ambiental de Caminos Auxiliares y Desvíos</i>	13
• <i>Plan de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito</i>	14
• <i>Requisitos de Conducta, Salud y Seguridad del Trabajador</i>	14
• <i>Programa de Capacitación Sociambiental al personal de obra</i>	15
• <i>Plan de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional</i>	16
• <i>Programa de Comunicación</i>	18
• <i>Mecanismo de Quejas y Reclamos</i>	18
• <i>Plan de Contingencias</i>	19
1.2. INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PGAS	21



1 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Los potenciales impactos generados por el proyecto podrán ser evitados, minimizados, mitigados o compensados a través de la implementación de las medidas definidas en este Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el cual tiene como objetivo:

- Garantizar y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, social, seguridad e higiene, y salvaguardas ambientales y sociales, en todas las escalas jurisdiccionales que apliquen.
- Identificar las medidas de mitigación necesarias y establecer las pautas de monitoreo y control de su implementación a lo largo de la ejecución y operación de las obras



1.1 PROGRAMAS DEL PGAS

El PGAS contendrá, como mínimo los siguientes requisitos, programas y subprogramas:

PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES

Se dará cumplimiento al marco legal de aplicación vigente en la ciudad de Corrientes, para obtener las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para lograr una adecuada gestión ambiental y social de la obra.

Se gestionarán y obtendrán los permisos ambientales y operacionales de utilización, aprovechamiento o afectación de recursos requeridos para las diferentes acciones del Proyecto, que pueden ser :

- Permiso para realizar excavaciones y reparación y/o pavimento de calles y veredas, con la correspondiente autorización para cortar el tránsito (parcial o totalmente) cuando la obra así lo amerite.
- Permiso de disposición de efluentes.
- Permiso de captación de agua.
- Permiso de transporte de materiales y residuos peligrosos.
- Autorización para disposición de materiales de destronques, podas, desmalezamientos y excavaciones.
- Disposición de residuos sólidos comunes.
- Autorización de la instalación del obrador y plantas de elaboración de materiales.
- Certificado de habilitación de tanques de almacenamiento de combustible.

PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE OBRADORES Y CAMPAMENTOS

Se identificarán, organizarán e implementarán las medidas preventivas y correctivas, dirigidas a evitar la afectación del ambiente, el patrimonio cultural y natural, como consecuencia de la instalación y funcionamiento de obradores y campamentos.

La instalación del Obrador se ejecutará respetando de la manera óptima posible las condiciones ambientales existentes, con las mínimas modificaciones al entorno natural, reduciendo lo más posible la superficie y cantidad.

Subprograma de Instalación de Infraestructura y Equipamiento

Para la localización del Obrador se evitará realizar cortes de terreno, rellenos y remoción de la vegetación autóctona. La instalación del Obrador incluye oficinas administrativas, laboratorio, talleres, depósito de materiales, playa de áridos, etc. Por las características de la obra, no se dispondrá de un tanque madre fijo, y de ser necesario se utilizará un pequeño tanque móvil. El combustible se proveerá periódicamente en estación de servicio debidamente habilitada. El personal no pernoctará en el Obrador. En los frentes de obra se tendrán baños químicos o casillas rodantes con servicio sanitario, y su descarga se realizará en el sitio indicado y autorizado por el Municipio.



Se dispondrá de equipos de extinción de incendios y un responsable en seguridad e higiene en el trabajo en el predio. Además, se tendrá un botiquín con material de primeros auxilios. Se realizarán tareas de fumigación de manera periódica (cada 60 días según la normativa Municipal existente). Todas las instalaciones y equipamientos se mantendrán en perfectas condiciones de funcionamiento durante todo el desarrollo de la obra.

No se podrá efectuar labores de mantenimiento de maquinarias, vehículos y equipos en la obra, las cuales se realizarán en los talleres habilitados para tal fin.

Se tendrá especial cuidado en impedir que se produzca la dispersión de materiales por acción de lluvia o viento, para lo cual se asignará un sitio techado que provea la protección necesaria, o se cubrirán los áridos con cobertores plásticos. Para evitar el arrastre de los mismos hacia fuentes cercanas de agua, si fuera necesario, se excavarán cunetas perimetrales en las zonas de almacenamiento para que drene hacia un desarenador el material arrastrado por las lluvias.

Una vez finalizada la obra, se dismantelará la totalidad del obrador y campamento, dejando el área en perfectas condiciones e integrada al medio ambiente. En caso de que las instalaciones sean propiedad de la empresa la desmovilización del mismo en cuanto a la implicancia de la obra se refiere deberá contar con la aprobación de la inspección de obra.

Subprograma de Instalación y Operación de Planta de Materiales

La planta se instalará en lugares planos, desprovistos de cobertura vegetal, de fácil acceso y teniendo en cuenta pautas de escurrimiento superficial del agua y dirección predominante del viento. Las vías de entrada y salida del material estarán localizadas de forma que los sobrantes, durante la carga y descarga, no perjudiquen el área fuera de los límites de las instalaciones.

Se extremarán las precauciones para un buen funcionamiento de la planta, en lo referente a la emisión de polvo, recuperación de finos y minimización de ruidos. Los suelos orgánicos que hubiera que retirar, se acopiarán adecuadamente para su posterior implantación en el sitio original, a fin de lograr la restitución plena del paisaje.

Subprograma de Manejo y Disposición de Residuos

El obrador tendrá un sistema de recolección de residuos sólidos, un sistema de manejo, recolección y disposición de residuos tipo peligrosos sólidos, gaseosos y líquidos, especialmente los que provienen del mantenimiento de maquinarias, vehículos y equipos, como ser lubricantes, grasa, aceites, combustibles, envases, etc.

Manejo de Residuos Sólidos Comunes

Para la recolección de los residuos se colocarán contenedores de buen tamaño, preferentemente de plástico duro, cerrados, con bolsas plásticas de color negro en su interior y se ubicarán en lugares accesibles, despejados y de fácil limpieza. Diariamente, las bolsas con RSU cerradas herméticamente se dispondrán para su transporte a destino final. La disposición final se hará en sitios aprobados y habilitados. Todo el residuo generado en las



áreas de administración, comedores y sanitarios de operarios recibirá un tratamiento similar al domiciliario.

Manejo de residuos especiales o peligrosos

Todo el material sobrante en desuso quedará ordenado de manera tal que no provoque riesgos de accidentes, incendios y no obstaculice el tránsito de personas, vehículos y equipos.

Residuos Sólidos: Puede considerarse como residuo sólido proveniente del proceso a los restos de hidrocarburos, filtros de aceite usados, baterías, bolsas de cemento, envases de lubricantes y demás insumos de laboratorio, etc. la cantidad de este tipo de residuo es escasa. Entre otros se pueden encontrar:

- Los residuos metálicos inertes: desechos sobrantes (clavos, alambres, etc.) que serán almacenados en lugares autorizados y destinados para tal fin, para luego retirarlos y destinarlos a donde corresponda según su clasificación
- Los residuos inertes no metálicos: como escombros o materiales que no sean utilizados, serán retirados y depositados en localizaciones aprobadas por la Inspección. Estos depósitos no se elevarán por encima de la cota del terreno circundante y la última capa será de suelo orgánico, para permitir la restitución del terreno y la vegetación natural de la zona.
- Piezas de recambio contaminadas con derivados de petróleo: se acopiarán junto a los aceites y grasas usados hasta que sean trasladados a centros de tratamiento, sobre bandejas impermeabilizadas.
- Neumáticos: serán acopiados en los talleres y entregados a operadores autorizados.
- Manejo de sustancias y materiales de desecho provenientes de motores y maquinaria en general: como los aceites usados, que serán manejados de forma tal de no producir contaminación a los suelos, vegetación o cursos de agua. Serán acopiados sobre plateas impermeables y entregados a operadores autorizados. Se preverá todo derrame de productos, combustibles, lubricantes o inflamables mediante la correcta ubicación de los equipos dentro de los recipientes contenedores con barreras adecuadas que contengan las fugas.

Quedará expresamente prohibido el vertido de aceites y grasas provenientes de la maquinaria (por lavado in situ de la misma o el derivado de trabajos de mantenimiento y reparación) al suelo y/o cuerpos de agua, debiendo preverse la disposición final adecuada de ellos. En el sector de lavado se tendrá una cámara interceptora de barros y aceites, de manera tal que de producirse algún derrame de combustible y/o lubricante, éste quede confinado en la cámara interceptora formando parte de la película superior del líquido.



Las partículas de polvo en suspensión provenientes del movimiento de camiones y de la carga y descarga del Material árido, se controlarán con medidas adecuadas para evitar y/o minimizar las emisiones de polvos en los lugares de trabajo, obradores y/o sectores poblados ubicados dentro del área de influencia directa.

Se mantendrán húmedas las áreas de movimiento de maquinaria pesada y vehículos.

Se suministrarán equipos y elementos de protección personal acorde a lo que exige la Ley Nacional Nº 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Los silos y tolvas para Materiales pulverulentos, estarán provistos de sistemas que eviten la difusión de polvo durante los procesos de carga y descarga.

Las tareas de vuelco y traslado a destino de tierra, piedras y escombros, como así también otros áridos, serán realizadas cuidando de provocar la menor emisión de polvo que sea posible³.

Residuos gaseosos: Los gases de combustión de la planta de materiales, se controlarán periódicamente para evitar la contaminación del aire. Los gases de combustión de hidrocarburos provenientes de maquinarias y grupo electrógeno serán monitoreados y controlados para que no excedan los límites máximos permitidos. Todos los equipos estarán en perfectas condiciones.

Residuos Líquidos: Se puede distinguir entre dos tipos diferentes de residuos líquidos:

- Todo el efluente líquido proveniente de las áreas de administración y sanitarios que es enviado al pozo absorbente previo paso por una cámara de inspección.
- Aceite de Motores derramado accidentalmente, restos de químicos provenientes del laboratorio. Si bien las cantidades generadas de estos productos son escasas, por sus características (de peligrosidad y combustibilidad) se retirarán mediante procedimientos adecuados.

Subprograma de Cierre de Obra

Previo a la emisión del Acta de Recepción de Obra, la empresa contratista deberá haber procedido al cierre y desmantelamiento del obrador y reparación de los eventuales daños ambientales producidos (contaminación por derrame de combustibles o lubricantes, áreas de acopio de materiales, etc.).

La construcción de las obras civiles no deberá dejar Pasivos Ambientales, para lo cual se deberán implementar las medidas de mitigación correspondientes a cada caso. La inspección de Obra tendrá a su cargo el control de la mencionada implementación, en función de la normativa vigente o criterios adoptados para el proyecto.

³ En obras pequeñas (como estas) o medianas, una vez firmado contrato luego de ganar la licitación, la empresa Contratista propone a la Inspección de obra, para la autorización de esta, una escombrera, debidamente autorizada por el Municipio donde se sitúa. Esta escombrera debe cumplir con todos los requisitos incluidos en el programa correspondiente del PGAS.



PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE DESTRONQUE, PODAS Y LIMPIEZA DE TERRENO

Se identificarán, organizarán e implementarán las medidas preventivas y correctivas, constructivas y no constructivas, dirigidas a evitar la afectación del ambiente a partir de las operaciones de desmalezamiento, destronque, podas y limpieza de terreno en la zona de obra y en otros sectores del área operativa.

El Contratista deberá planificar sus acciones para evitar excavaciones y remociones de suelo innecesarias, ya que las mismas producen daños al hábitat, perjudicando a la flora y fauna e incrementan los procesos erosivos, inestabilidad y escurrimiento superficial del suelo. Asimismo, se afecta al paisaje local en forma negativa.

Los trabajos de limpieza del terreno se llevarán a cabo en un ancho mínimo, compatible con la construcción de la obra, con la finalidad de mantener la mayor superficie posible con la cubierta vegetal existente.

No se depositará ningún material sobrante en terrenos de propiedad privada sin la previa autorización escrita del propietario y con la aprobación de la Inspección de Obra.

Se prohíbe el control químico de la vegetación con productos nocivos para el medio ambiente. En caso de resultar indispensable aplicar control químico sobre la vegetación, todos los productos que se utilicen deberán estar debidamente autorizados por el comitente y contar con su hoja de seguridad en el frente de obra. La aplicación de estos productos estará a cargo de personal capacitado y entrenado y previo a cada aplicación deberán ser notificadas las autoridades locales.

El material extraído será retirado y dispuesto en botaderos especialmente acondicionados para tal fin, y aprobados por la Inspección de Obra. Bajo ningún concepto se permitirá quemar el material extraído de la zona de obra. Se realizará previo a estas tareas, un relevamiento general con imágenes, para poder una vez finalizada la misma, restituir la cobertura vegetal y las especies nativas existentes en el área operativa de la obra. Durante esta actividad, en cumplimiento con la directiva B.9 sobre hábitats naturales, no se admitirá la siembra o uso alguno de especies invasoras.

PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE DEMOLICIONES Y MATERIALES SOBANTES

Se identificarán, organizarán e implementarán las medidas preventivas y correctivas, constructivas y no constructivas, dirigidas a evitar la afectación del ambiente, como consecuencia de las demoliciones y del manejo inadecuado de los materiales sobrantes y escombros producidos directa o indirectamente por la construcción.

No se depositará bajo ningún concepto el material sobrante de las demoliciones en los cauces de agua, lagunas, ni al aire libre. En lo posible se empleará para rellenar terrenos bajos, depresiones de calles de tierra, si fueran aptos, y todo ello con la aprobación de la Inspección de Obra y el Área de Competencia de la Municipalidad.



Se recubrirán con una capa de suelo, de manera de permitir restaura fácilmente la conformación del terreno y la vegetación natural de la zona. Se utilizarán los lugares de depósitos aprobados por la Inspección de Obra. No se depositará ningún material en terrenos de propiedad privada sin la previa autorización escrita del propietario y con la aprobación de la Inspección de Obra.

PROGRAMA DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES

En aquellos casos donde sea necesario la extracción de materiales para las obras (suelos o áridos), este procedimiento se efectuará siguiendo la legislación de la Provincia de Corrientes y las indicadas por el Inspector de Obras, con base en las indicaciones de los estudios ambientales y sociales. En todos los casos, una vez extraídos los materiales, el Contratista procederá a la reconstrucción morfológica del área. El Inspector de Obras deberá evaluar la viabilidad de incluir la reposición de la vegetación, con especies nativas y la factibilidad de que el Contratista realice esta tarea de manera adecuada.

En caso de que deban utilizarse nuevas áreas de préstamo de suelo, su recuperación se hará bajo los siguientes criterios:

- Delimitación del área: Delimitar el área elegida y en el caso de préstamo de material, segmentarlas en cuadrículas, disponiendo un proceso de exploración ordenado;
- Estiba de tierra superficial: Remover toda la tierra fértil, almacenándola en las proximidades, en un lugar protegido de la erosión; los volúmenes de material deberán ser suficientes para cubrir el área explotada, con 0,20 metros de espesor.
- Acondicionamiento del terreno: al fin de la explotación del área, proceder a la conformación de los taludes, de modo que guarden, cuando sea posible, una relación 1(vertical): 4 (horizontal), volcándose el material resultante de los cortes, al fondo de la excavación del área;
- Devolución de la camada superficial del suelo: una vez terminados los trabajos de acondicionamiento del terreno y de los taludes, retornar la camada fértil almacenada anteriormente por todo el terreno, de manera de garantizar un recubrimiento homogéneo en toda el área trabajada;
- Drenaje: construir, en toda el área trabajada y en sus proximidades, terrazas o bermas, adecuando la red de drenaje a la nueva situación topográfica y posibilitando una estabilización del suelo y control de la erosión;
- Cercados: en caso de sitios que no estén aislados o protegidos de la entrada de animales (ganado u otros), asegurar el cercamiento para garantizar la integridad del sector;
- Restitución de Vegetación: después de repuesta la vegetación arbórea y arbustiva se debe realizar un control de su estado, y proceder a la reposición de plantas muertas o que estén comprometidas. El IASO, o quién él designe, hará la constatación de la restitución de vegetación.

PROGRAMA DE CONTROL DE DESAGÜES, DRENAJES Y ANEGAMIENTOS EN ZONA DE OBRA

El Contratista desarrollará un Programa de Control de Drenajes, Desagües y Anegamientos de los sectores de obra que puedan sufrir estos procesos, que comprenda las tareas, las obras, los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad, incorporando los



costos del Programa dentro del Costo del Contrato. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente.

Se tomarán precauciones especiales en aquellas áreas con mayor presencia y/o susceptibilidad a este tipo de procesos en las que se realizará un estudio detallado de la topografía, la geomorfología y los procesos edáficos existentes en el terreno, con el objeto de proceder a confeccionar planos en los que se reflejen los procesos, actuales y potenciales. Las vías de drenaje y las áreas anegables serán señaladas en forma detallada con el objeto de ajustar las obras de forma tal que aseguren una eficaz captación y conducción de los excedentes hídricos.

En los trabajos de excavación se adoptarán las precauciones necesarias para asegurar el desvío y conducción controlada de las aguas superficiales y subterráneas, desaguar los excedentes de agua y mantener en seco las excavaciones, debiendo prever la provisión y mantenimiento de las instalaciones de drenaje y de bombeo, que sean necesarias para asegurar la estabilidad de los taludes, evitar derrumbamientos y erosiones, según la naturaleza y las condiciones del terreno y la forma de realización de las tareas.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE EFLUENTES

Se deberán gestionar adecuadamente los efluentes líquidos generados en el Obrador mediante la instalación de sistemas de captación y tratamiento, cumplimentando los límites permisibles de la normativa local.

Los efluentes líquidos generados del lavado de equipos y maquinarias (incluyendo hormigoneras) deberán ser recolectados y tratados para remover los sólidos en suspensión (sedimentación), los residuos de grasas y aceites que puedan contener, así como mediante corrección de pH, en forma previa a su descarga en el sistema cloacal o pluvial según corresponda o se autorice.

Los sectores en donde exista riesgo de derrames, fugas o escapes de sustancias contaminantes deberán dotarse de piso impermeable y un canal perimetral conectado a un sistema de canalización independiente, que conducirá las aguas de lluvia que por ellos discurran a dispositivos de tratamiento.

Para el tratamiento de los efluentes cloacales que se generarán durante la ejecución de la obra, se deberán instalar baños químicos en cantidad suficiente. Los efluentes acumulados en estos baños deberán ser retirados diariamente y a la vez higienizados, por un operador habilitado o por el prestador del servicio.

PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES GASEOSAS, RUIDOS Y VIBRACIONES

El Contratista desarrollará un Programa de Control de Ruidos, Vibraciones y de la Contaminación del Aire en la zona de afectación directa de las obras. El Contratista, previo al inicio de las tareas de instalación de obradores, campamentos y plantas de asfalto y hormigón, de desmonte y de movimiento de suelos, accesos y sectores directamente afectados por las obras, revisará sus equipos móviles o fijos, para garantizar que los ruidos se ubiquen dentro de los requerimientos de la normativa vigente, según el ámbito físico en el que se desarrollen las



obras y teniendo en cuenta que los mismos no generen molestias.

Durante la fase de construcción, el Contratista controlará las emisiones de polvo procedentes de las operaciones de carga y descarga de camiones y otras instalaciones de obra. Las tolvas de carga de materiales estarán protegidas con pantallas contra el polvo y los camiones que circulen con materiales áridos o pulverulentos, llevarán su carga tapada con un plástico o lonas para evitar fugas de los mismos. Asimismo, se controlará el correcto estado de la maquinaria para evitar emisiones contaminantes superiores a las permitidas.

Las vibraciones de los equipos y maquinarias pesadas y la contaminación sonora por el ruido de los mismos, durante su operación, pueden producir molestias a los operarios y/o vecinos, afectar apostaderos de aves y a la fauna terrestre. Por ello, se disminuirá al mínimo posible la generación de ruidos y vibraciones de estos equipos, controlando los motores y el estado de los silenciadores.

Las tareas que produzcan altos niveles de ruidos, como el movimiento de camiones de transporte de asfalto, hormigón elaborado, suelos de excavaciones, materiales, insumos y equipos.

Se deberá verificar el correcto funcionamiento de los motores a explosión para evitar desajustes en la combustión que pudieran producir emisiones de gases fuera de norma. En particular se deberán tomar especiales precauciones en aquellas áreas con mayor concentración de personal y/o usuarios.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE

Se identificarán, organizarán e implementarán las medidas preventivas y correctivas, tendientes a mantener el paisaje en su estado original, sin modificaciones significativas como consecuencia de la construcción y operación de la obra. Las medidas correctoras para minimizar los impactos sobre el paisaje contemplan en cada caso el tipo o el componente del ecosistema impactado. Para la vegetación se identificarán las especies vegetales adecuadas, particularmente las nativas y su distribución.

Si existieran lugares de donde se extraen materiales serán adecuadamente conformados con el fin de evitar los impactos visuales. Se utilizarán, en lo posible, especies nativas.



Si existieran zonas donde se encuentran ubicados derrumbes, etc. que causen cambios de textura y color, serán remplazados con especies del lugar mediante siembra, extendido de tierra vegetal y plantaciones arbóreas o arbustivas.

Las pilas de escombros y suelo sobrante deberán ser trasladadas a destino final autorizado.

Se limpiarán los parterres y espacios verdes afectados.

PROCEDIMIENTO DE HALLAZGOS FORTUITOS

Si bien en las zonas de implementación de los proyectos no tiene potencial arqueológico y no se prevén impactos o riesgos sobre el patrimonio cultural o arqueológico, el Contratista debe contar con un protocolo para el caso de que durante las excavaciones ocurran eventuales hallazgos de elementos con presunto valor patrimonial, previendo:

- Suspender los trabajos en el sitio del hallazgo
- Realizar un registro fotográfico de la situación del hallazgo, lo georreferenciarlo, y efectuar un informe descriptivo del hallazgo
- No mover los hallazgos de su emplazamiento original, ni recolectarlas, a fin de preservar la evidencia material y su asociación contextual de aparición
- Cesar las actividades de obra en el sitio identificado hasta que se realicen los trabajos de protección, rescate o preservación, según corresponda.
- Restringir el tránsito de vehículos y personas.
- Todos los trabajos de rescate serán previamente autorizados por la autoridad competente, y no se reanudarán las actividades de la obra hasta que ésta lo autorice, previa tramitación del certificado de reinicio de obra.
- Los materiales que requieran ser rescatados, serán tratados, embalados y protegidos para su conservación por personal calificado en la materia y trasladados hasta el lugar de disposición definitiva, de acuerdo a lo que disponga la Autoridad de Aplicación.

Durante la ejecución de las obras de los proyectos, todo hallazgo o evidencia de sitios arqueológicos y/o paleontológicos será reportada a la Dirección de Bellas Artes y Patrimonio Cultural de la Subsecretaría de Cultura de Corrientes.

PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE CAMINOS AUXILIARES Y DESVÍOS

Se identificarán, organizarán e implementarán las medidas preventivas y correctivas, constructivas y no constructivas, dirigidas a evitar la afectación del ambiente a partir de la construcción y uso de caminos auxiliares, playas de estacionamientos y desvíos.

Se realizará la correcta señalización diurna y nocturna de todos los desvíos transitorios a construir, de manera de poder asegurar el tránsito en forma permanente. A medida que se vayan cambiando los frentes de obra y se abandonen los caminos auxiliares, se recompondrá la estructura vegetal con los suelos removidos en la limpieza del terreno.

Si estos caminos auxiliares fuesen arterias de tierra o ripio, cuando se abandonen, se deberá realizar el acondicionamiento final de manera de lograr una transitabilidad segura de la



población usuaria. Todos los desvíos planteados y el uso de caminos auxiliares deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra y el Área de Competencia de la Municipalidad.

PLAN DE SEGURIDAD VIAL Y ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO

Se regulará y ordenará la circulación vial y peatonal en las zonas de obra, considerando el manejo de los vehículos y maquinarias asociados a la misma y el de espacios públicos afectados con el fin de evitar accidentes, minimizar las molestias a la población circundante, y prevenir el deterioro de la infraestructura vial y congestionamientos.

El Plan de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito debe ser confeccionado por el Contratista. Debe ser preparado previo al inicio de las tareas, y ejecutado durante toda la fase constructiva del proyecto. El Plan requerirá la aprobación de la Supervisión de Obra, en consulta con la autoridad de Tránsito y Transporte competente.

Según las restricciones que deban imponerse a la red vial existente como consecuencia de las acciones previstas durante la etapa de construcción, se atenderá al cronograma previsto y a la ejecución de las obras preliminares diseñadas para minimizar impactos en el tránsito durante todo el período de ejecución de los trabajos.

El Programa incorporará el correspondiente plan de seguridad y señalización vial previsto por la normativa nacional y local vigente. Contemplará, además, instrumentar los avisos de las rutas alternativas con la suficiente antelación geográfica y temporal, asegurando que la misma se mantenga durante todo el período de obra. Asimismo, deberán trazarse los recorridos y establecer los horarios más convenientes para la circulación de los vehículos de carga vinculados a la obra, con el objeto minimizar los efectos sobre el tránsito habitual de la zona y evitar afectaciones, dado el carácter residencial de la zona.

REQUISITOS DE CONDUCTA, SALUD Y SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

Todos los trabajadores deberán ser contratados bajo las normas de la Secretaría de Trabajo y Empleo de la Nación. El Contratista debe asegurar el cumplimiento por parte del personal de la normativa que la autoridad laboral determine, además de campañas preventivas de seguridad en el trabajo y contra enfermedades, según las circunstancias.

El Contratista deberá elaborar un Código de Conducta destinado a preservar tanto la salud y las condiciones de higiene del trabajador, como las condiciones socio ambientales y sanitarias en el obrador y en el entorno. Se recomienda la inclusión de los siguientes puntos:

- Todo trabajador deberá someterse al examen de salud inicial
- Deberá ser respetada una conducta adecuada en el camino para el trabajo, garantizando la seguridad y tranquilidad de la comunidad vecina a la obra
- Se prohíbe explícitamente cualquier conducta de acoso sexual u hostigamiento contra las mujeres, niños y niñas de la comunidad, así como contra trabajadoras de la empresa;
- Para consumo propio, deberá ser utilizada solamente agua potable



- Todos los residuos producidos en la obra y comedor deberán ser acondicionados adecuadamente
- Las instalaciones sanitarias deben ajustarse a la normativa específica, ser utilizadas adecuadamente y preservadas
- Bajo ningún pretexto será permitida la supresión de vegetación en el obrador y en el entorno, sin autorización del Inspector Ambiental y Social
- Los conductores de máquinas y equipamientos deberán respetar rigurosamente los itinerarios trazados y estar habilitados para dicha función.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOCIAMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA

Se proporcionará capacitación y entrenamiento sobre los procedimientos técnicos y normas que deben utilizarse para el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social, el Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medicina Laboral.

Se desarrollará un Manual de Seguridad Ambiental y de Trabajo, Higiene y Primeros Auxilios para la Obra, que se entregará a todo el personal al momento de su incorporación al proyecto. También se entregarán folletos informativos y se dictarán charlas didácticas.

La capacitación se desarrollará mediante cursos breves para los distintos niveles operativos y administrativos, a través de técnicas de “educación permanente” con periodicidad mensual. Los contenidos seleccionados con un fuerte enfoque práctico y con fundamentos en la normativa vigente son:

- Fase del proyecto: construcción, operación, mantenimiento
- Información general de los impactos ambientales y sociales del proyecto y de las medidas de mitigación que serán aplicadas.
- Información detallada de procedimientos de gestión de efluentes, en diferentes localizaciones de la obra
- Información detallada de procedimientos de gestión de residuos en las diferentes localizaciones de la obra
- Información de las normas ambientales vigentes y definición de responsabilidades individuales y colectivas. Penalidades.
- Normas básicas de comportamiento hacia el ambiente y las comunidades locales.
- Sensibilización sobre conductas de acoso sexual u hostigamiento. Penalidades.
- Respuesta ante emergencias ambientales en el área del proyecto.
- Capacitación sobre Seguridad e Higiene Laboral. Riesgos del trabajo, Medicina del trabajo.
- Información detallada sobre educación vial.
- Información detallada sobre enfermedades emergentes (dengue, H1N1, ofidismo, sida, responsabilidad en las actividades sexuales, etc.), medidas de tratamiento y prevención y primeros auxilios.

Los cursillos de capacitación serán impartidos utilizando metodologías interactivas (talleres, técnicas grupales, actividades prácticas inherentes a la obra), un lenguaje claro y sencillo e ilustraciones o esquemas. Para ello se agrupará al personal (y cuando fuere necesario a los subcontratistas) según actividades y preparación previa.



Durante la ejecución del contrato, debe mantenerse registros actualizados de las inducciones y capacitaciones realizadas. Ninguna persona del proyecto o subcontratista ingresará al sitio de trabajo sin haber recibido previamente la inducción en protección ambiental y social, seguridad e higiene y medicina laboral.

Se asumirán las sanciones correspondientes ante incumplimiento de las pautas establecidas en las normativas ambientales, especialmente respecto a:

- La identificación y el aviso a quién corresponda de la existencia de elementos de interés arqueológico o paleontológico.
- El manejo de todo tipo de líquidos y compuestos en general, cuyo vertido al suelo o a cursos de agua sea de cuidado.
- El respeto por la fauna y la flora nativa.
- Hostigamiento y acoso sexual.
- Interpretar los compromisos, las especificaciones técnicas y las sanciones por el incumplimiento de las pautas establecidas en las normativas ambientales.
- Aspectos relacionados con la Seguridad y Protección Ambiental.
- Aspectos relacionados con la Seguridad e Higiene Laboral y la Medicina en el Trabajo.

PLAN DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

El Contratista deberá disponer de un profesional responsable y habilitado en Seguridad, Salud e Higiene Ocupacional y de la Comunidad, quien asegurará que se tomen las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores y la población las mejores condiciones de seguridad, salud e higiene. Para tal fin, deberá confeccionar un Programa de Seguridad aprobado por la Asociación de Riesgos del Trabajo (ART) antes del inicio de los trabajos, para el cual es de aplicación la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587, el Decreto Reglamentario 351/79 y 911/96 y de Riesgo del Trabajo N° 24,557, sus modificaciones, y las políticas de salvaguardas del BID y toda otra normativa concordante.

Al inicio del proyecto, se debe realizar una evaluación de los peligros y adoptar los controles, barreras y protecciones que eliminen o mitiguen los riesgos para el trabajador y la comunidad adyacente. Se deben emplear equipo de protección personal (EPP) adecuados a los riesgos de la tarea, siendo obligatorio el uso de los siguientes elementos para todas las actividades: casco de seguridad; botines de seguridad; anteojos de seguridad y ropa de trabajo.

Cada vez que se entrega un elemento de protección al trabajador, debe registrarse en una planilla. El Jefe de Obra/Responsable Ambiental y Social tomará, a través de la supervisión, las medidas disciplinarias por el no cumplimiento del uso de EPP, las cuales deberán estar especificadas en el Programa de Seguimiento y Monitoreo del PGAS.

Es obligatorio el uso de protección facial en tareas que originen proyección de partículas o chispas, y en zonas de alto nivel de ruido, es obligatorio el uso de protectores auditivos. Asimismo, se deben utilizar guantes en tareas de manipuleo de materiales, riesgo de quemaduras, cortes o lesiones en la piel. Los guantes para trabajos eléctricos requieren estar



aprobados según normas nacionales y/o internacionales. El Contratista deberá evaluar particularmente los casos de trabajo en altura (de acuerdo a norma), para lo cual es obligatorio el uso de cinturón de seguridad, el cual debe ser de arnés completo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS

Las medidas mínimas a tener en cuenta para la seguridad durante la construcción de las diferentes obras en el barrio son las siguientes:

- Señalización y cercado adecuado de zanjas, pozos, desniveles, montículos de material de relleno, obras recientes, pintura reciente, etc. de manera de advertir y proteger a la población.
- Señalización de desvíos.
- Coordinación de los frentes de obra a los efectos de no alterar la accesibilidad a viviendas y equipamientos.
- Control de la disposición del material extraído durante zanjeo a fin de no bloquear o alterar la accesibilidad a viviendas y veredas.
- Señalización diurna y nocturna (peatonal y vehicular).
- Control de los movimientos de maquinarias en el frente de obras y en obradores.
- Control de emisión de polvos y ruidos.
- Control de la estabilidad de líneas eléctricas preexistentes.
- Cuidados especiales sobre derrames de aceites u otros compuestos químicos provenientes de maquinaria.
- Control de extensiones o instalaciones eléctricas.
- Estructuras temporarias de desagües para evitar anegamientos.
- Control de pendientes y taludes.
- Control del estado de taludes en cruce de arroyos o cauces y si correspondiese ordenar tareas adicionales de protección.
- Cobertura del material removido, arenas, etc. de manera de evitar voladura de polvos.
- Apertura de zanjas por tramos.
- Verificar que la disposición final de escombros y materiales excedentes en general se realiza en sitios habilitados para tal fin.
- Recomposición de las áreas que hayan sufrido degradación por la realización de las obras, por ejemplo: emparejado de tierras removidas.
- Restitución de condiciones previas a la intervención de maquinaria pesada o a la instalación de campamentos u otros lugares de operación en especial si han sido afectadas veredas, calles o infraestructura preexistente.
- Control de la limpieza final de obra y de las áreas utilizadas para estacionamiento de maquinaria, áreas de acopio de material, etc.
- En los proyectos de consolidación se determinarán los casos en los que sea necesario restringir las operaciones a máquinas de menor potencia y tamaño apelando a una tecnología con mano de obra intensiva para los sectores de dificultosa accesibilidad o que implique riesgos ciertos para la población.
- Se recomienda que el personal de la empresa con responsabilidades en obra esté en conocimiento de los alcances del Programa y en particular de los aspectos ambientales y sociales del barrio.



Deberán respetarse los horarios previstos de trabajo, los que serán informados por el área social, para no provocar molestias a la población por la generación de ruidos molestos.

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN

Se deberá informar a la comunidad de manera permanente sobre el avance del proyecto, de las afectaciones a su entorno, de la implementación de medidas de mitigación y de todo aspecto pertinente relacionado con la gestión socioambiental del proyecto.

Previo acuerdo de la Inspección de Obra, la Contratista será responsable de la difusión del cronograma aprobado, resaltando las acciones que alterarán el normal desarrollo de actividades en el entorno inmediato y señalando con precisión:

- Tareas que ocasionarán inconvenientes
- Día/s y horario/s en que se llevarán a cabo
- Localización del sector del barrio que se verá afectado
- Medidas dispuestas para minimizar las molestias

Para la divulgación del cronograma y los avisos particulares pertinentes, se utilizarán:

- Cartelería y/o elementos de señalética ubicados en la vía pública
- Volantes distribuidos en el Área de Influencia Directa del Proyecto

Los anuncios se realizarán con un mínimo de 10 días de anticipación al inicio de las tareas, y permanecerán vigentes hasta que los trabajos que les dan origen se hayan concluido.

MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS

El Organismo Ejecutor, a través de la UCP, será responsable de la gestión adecuada de quejas y reclamos que puedan emitir partes interesadas en los proyectos.

Durante la etapa de construcción, la Contratista deberá contar con un espacio accesible a partes interesadas y personal encargado de brindar información acerca del proyecto, atender consultas y/o reclamos o cualquier otro requerimiento comunitario.

Durante la fase de operación será responsabilidad de los operadores de los proyectos ofrecer las mismas facilidades a partes interesadas.

Es de primordial importancia divulgar a la comunidad los mecanismos de comunicación, consulta y atención a quejas disponibles, especialmente a través de los mecanismos establecidos localmente, como pueden ser el Municipio, las organizaciones barriales y cualquier otro que se identifique. Además, se debe ofrecer espacios alternativos para la recepción de consultas y/o quejas, entre los que destacan: número de teléfono habilitado y un correo electrónico.

Los procedimientos para la presentación de consultas y/o quejas deben estar a disposición de las autoridades locales. Debe tomarse en cuenta, sin embargo, que la interacción cara a cara es fundamental.



Registro

El personal asignado para atender los asuntos comunitarios durante el desarrollo de las obras, deberán registrar todas las visitas, llamadas telefónicas, denuncias o comentarios escritos producidos a través de notas, correos electrónicos o teléfonos o en persona, en campo. Este registro de comunicaciones deberá contener como mínimo:

- Sitio donde se recibió la comunicación
- Fecha y Hora de la comunicación
- Nombre, número de cédula y número de teléfono del informante
- Comunidad a la que pertenece el informante
- Descripción de la consulta, queja, solicitud y/o comentario
- Nombre de la persona que tramitó la comunicación
- Respuesta brindada por el personal que atendió la comunicación
- Nombre de la persona y oficina a la cual se traslada la información para continuar el proceso.
- Proceso de seguimiento
- Cierre de queja y nivel de satisfacción del reclamante.
- Como parte de este proceso y para garantizar su transparencia, los responsables de esta gestión deberán emitir mensualmente un informe de las consultas, quejas, solicitudes y/o comentarios de la población recibidas, su estado de avance y si hubo resolución de éstas. Este informe debe incorporarse en el informe bimensual de cada Proyecto durante la etapa de construcción.

PLAN DE CONTINGENCIAS

El Plan de Contingencias describe las medidas a seguir en caso de que ocurra alguno de los eventos identificados como riesgos, que en obras constructivas suelen estar asociadas con accidentes/incidentes de salud y seguridad ocupacional, así como por eventos fortuitos, y desastres naturales. El objetivo del plan es:

- Proteger la vida de todos los trabajadores de la empresa.
- Minimizar los impactos ambientales y socioeconómicos relacionados a una contingencia.
- Contar con un procedimiento general que permita enfrentar una contingencia o emergencia.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE UNA CONTINGENCIA

El contratista será responsable, durante la construcción del proyecto, de avisar a las entidades respectivas sobre el proyecto a realizar, el personal a utilizar y posibles riesgos.

PROCEDIMIENTO ANTE UNA CONTINGENCIA

Al momento de una contingencia, el capataz de obra deberá identificar la contingencia y procederá a atenderla junto al equipo asignado por el contratista, previamente identificado. Se deberá notificar la contingencia en caso necesario (contratista), tanto al Promotor, como a las entidades que apliquen (Bomberos, Policía y/o Alcaldía). Posterior al evento, se deberá realizar una evaluación entre todo el equipo que participó para identificar niveles de éxito y oportunidades de mejora, de ser necesario.



Para atender contingencias, en el caso del proyecto a realizar, se requiere:

- Contar en sitio con un botiquín de primeros auxilios para atender una emergencia inmediata y personal calificado para aplicar primeros auxilios.
- Mantener en sitio un extintor y personal con conocimiento de cómo utilizarlo.
- Informar al equipo de trabajo los procedimientos y designar miembros encargados de atender las contingencias.

ACCIONES DE RIESGO QUE PUEDEN REQUERIR LA ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

Accidentes de tránsito y uso de equipos y herramientas

Evaluar si la atención al accidentado se puede atender en sitio (lesión leve que no requiere de una atención en un centro hospitalario) o si es necesario llamar al servicio de ambulancia. Si se contrata el servicio médico, se llamará a éste para que atienda la urgencia o emergencia.

Llamar a la ambulancia. No se trasladará a una persona accidentada en vehículos particulares ni de la empresa, salvo que la condición y la situación lo ameriten.

Atención de la persona accidentada:

- Si la persona está inconsciente se le debe dar siempre los primeros auxilios.
- Alejar a la persona de otros peligros o de la situación de peligro (incendio, explosión, derrame u otra).
- Comprobar el pulso y la respiración.
- Abrigar al accidentado (siempre), con una manta.
- Si se ha llamado al servicio de ambulancia, permanecer junto al accidentado, hablándole para tranquilizarlo.

Incendio/explosión/instalaciones eléctricas que no están fijas y/o en malas condiciones

- Establecer el foco del incendio.
- Evacuar el área con calma, sin detenerse y sin gritar.
- Llamar a los bomberos
- No se retrocederá para buscar a otras personas o recoger objetos personales ni vehículos.
- Movilizarse al punto de reunión previamente establecido.
- Comunicar las ausencias de compañeros, cuando éstas sean detectadas.
- Solo personal entrenado deberá tratar de sofocar el incendio.

Derrames

- Identificar la naturaleza del material derramado y de ser factible revisar la hoja de seguridad del producto.
- Colocar barreras para evitar la dispersión del material derramado.
- Absorber el producto derramado con un material absorbente y darle al mismo de acuerdo el manejo requerido según su naturaleza de peligroso o no peligroso.
- De ser necesario llamar inmediatamente a los bomberos y a SINAPROC.
- Si el producto derramado representa un riesgo de incendio, explosión o es volátil se realizará la evacuación de la misma forma que se señala para incendio.
- Levantar reporte de daños y efectos.



A continuación, se enlistan los principales equipos e insumos que deben estar disponibles para atender una contingencia:

- Radio de comunicación/teléfono
- Extintor tipo ABC cargados
- Kit de emergencias para derrames.
- Palas, bombas, cubos.

EVALUACIÓN POST-EVENTO

Posterior al evento de contingencia se debe realizar una evaluación que incluya, logística, preparación del personal, el pragmatismo de las medidas contempladas en este plan y el resultado; incluyendo el impacto ambiental y económico que pudiera haber sido causado.

El informe deberá incluir: el número de personas afectadas y que participaron en la respuesta, la cantidad de equipos necesarios, obstáculos, nombres de los que participaron en la atención a la contingencia, impactos ambientales, costos, conclusiones y recomendaciones.

1.3 INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PGAS

La Contratista debe establecer y mantener los registros ambientales de forma de proveer evidencia de conformidad con los requerimientos legales y de salvaguardas ambientales y sociales del BID. Los registros ambientales y sociales deben permanecer legibles, prontamente identificables y recuperables.

La Contratista elaborará un informe bimensual escrito que describa el estado de todas las acciones socioambientales del proyecto. El contenido mínimo del informe incluirá:

1. Avance de ejecución de las obras por Proyecto
2. Actividades principales en ejecución
3. Estructura organizacional actualizada del personal socioambiental de la empresa
4. Descripción general del estado de cumplimiento de los planes del PGAS, por proyecto:
 - Agua – incluyendo monitoreos de calidad de agua y resultados
 - Aire – Emisiones – incluyendo monitoreos de emisiones y calidad de aire
 - Ruido y Vibraciones – incluyendo monitoreos de ruido
 - Suelos – incluyendo monitoreos de calidad del suelo
 - Flora– incluyendo registros de ejemplares arbóreos extraídos, trasladados
 - Gestión de Residuos (incluyendo domiciliarios, de construcción y especiales; registros de generación, de recolección, manifiestos de transporte y disposición final)
 - Gestión de Efluentes (registros de retiro de baños químicos, registros de desviaciones, derrames y medidas de gestión)
 - Cumplimiento legal (incluyendo registros de auditorías por parte de la autoridad ambiental, registros de no conformidades y clausuras, etc.)
 - Capacitación (registros de capacitación socioambiental a personal)



- Seguridad Ocupacional (registros de capacitación en seguridad, de entrega de EPP, de incidentes y accidentes, registros de supervisiones e inspecciones internas y externas de seguridad e higiene, registros de no conformidades y pendientes)
- 5. Estado de cumplimiento con los indicadores ambientales, sociales, y de higiene y seguridad de los Proyectos, por Proyecto
- 6. Hallazgos relativos al seguimiento de las actividades de medio ambiente, social, higiene y seguridad
- 7. Resumen de accidentes ocurridos
- 8. Resúmenes de gestión de quejas y reclamos recibidos en los frentes de obra
- 9. Principales obstáculos en la implementación de las actividades ambientales y sociales de los proyectos
- 10. Plan de Acción Correctivo Ambiental, Social, de Higiene y Seguridad, por Proyecto
- 11. Conclusiones y recomendaciones
- 12. Anexos:
 - Registro fotográfico
 - Reportes de accidentes por proyecto